

VISTO:

La nota presentada por el Señor Justo A. Iriarte con DNI N° 6.597.355, de otorgar en donación un lote de terreno y...

CONSIDERANDO

La necesidad de darle la continuidad de paso a la calle los cerezos, entre Av. San Martín y Av. Los Comechingones, para la libre circulación peatonal como así también vehicular y una mayor funcionalidad a los servicios tanto públicos como de emergencia....

Que dicha calle será el nexo entre el Barrio El Tanque y el centro de Villa General Belgrano, originándose una comunicación fluida.....

Que es e utilizada como calle desde la apertura del loteo, hace ya mas de 20 años...

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LAMUNICIPALIDAD DE VILLA GENERAL BELGRANO
RESUELVE**

Art. 1°) Aceptase la donación sin cargo a favor de la Municipalidad de Villa general Belgrano del lote designado como lote M. Pasillo Privado, ubicado entre Av. Comechingones y Arroyo La toma, inscrito como Dominio N° 2621, Folio 4287, tomo 18, del año 1999 con Titulo de Propiedad N° 25432 /1995.....

Art. 2°) Declárese de utilidad Pública al Lote M. Pasillo Privado , ubicado entre Av. Comechingones y Arroyo La toma, inscrito como Dominio N° 2621, Folio 4287, tomo 18, del año 1999 con Titulo de Propiedad N° 25432 /1995.....

Art. 3°) Autorícese al DEM a realizar los gastos impositivos necesarios , de escrituración y de incorporación al Patrimonio Público Municipal del lote de referencia.....

Art. 4°) Elévese copia de la presente Ordenanza al departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.....

Art. 5°) COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.....

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villa General Belgrano, a los Veinte (20) días del mes de Enero de Dos Mil Diez (2010).....

ORDENANZA N° 1576/10

FOLIO N° 1552

J.F / g.c.

